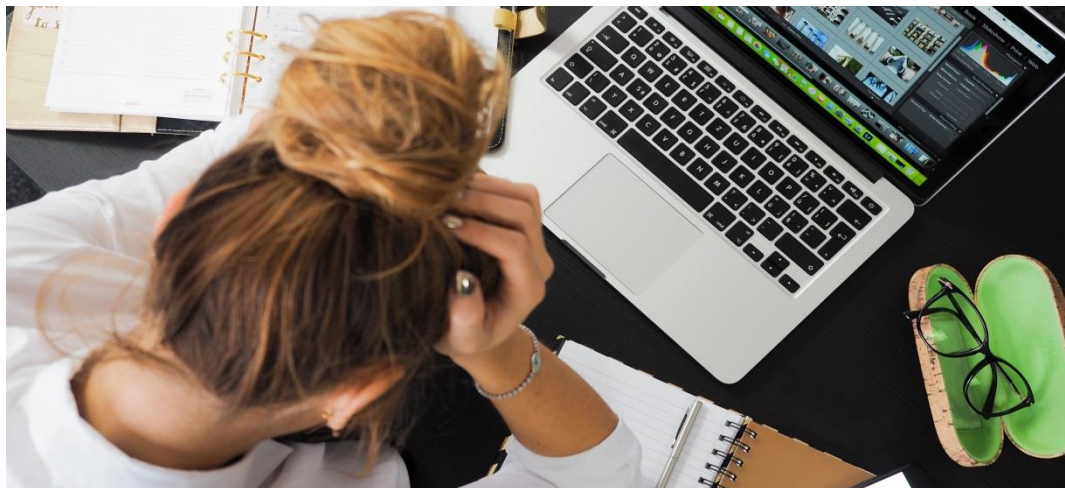


POSSE
HERRERA
RUIZ 

BOLETÍN DE DERECHO LABORAL Y MIGRATORIO
RESOLUCIÓN 2404 DEL 2019



RESOLUCIÓN 2404 DEL 2019

El pasado 22 de julio del 2019 entró en vigencia la Resolución 2404 del Ministerio del Trabajo, por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial y la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora. A continuación los puntos más relevantes:

- Tiene por objeto adoptar como referentes técnicos para la identificación, evaluación y monitoreo de los factores de riesgo psicosocial, los Instrumentos de Evaluación y Guías de Intervención.
- Las empresas con nivel de riesgo psicosocial alto, deben realizar una evaluación anual de los respectivos factores de riesgo, mientras que las empresas con niveles medios o bajos deberán realizarlas por lo menos cada dos años.
- Las evaluaciones deberán hacerse implementando los instrumentos de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, estos son:
 - a. Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral.
 - b. Cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral.
 - c. Cuestionario para la evaluación del estrés.
 - d. Ficha de datos sociodemográficos y ocupacionales.
 - e. Guías de Análisis Psicosocial: i) guía para el análisis psicosocial de los puestos de trabajo; ii) guía de entrevistas semiestructuradas para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral; y iii) guía de grupos focales para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral.
- Los anteriores instrumentos se encuentran publicados en la siguiente página web: www.fondoriesgoslaborales.gov.co.
- Una vez aplicados, estos instrumentos estarán bajo la custodia de quien realice la aplicación de la evaluación, ya sea la IPS contratada por el empleador o contratante, o los psicólogos especializados (internos o externos).
- Por el incumplimiento de la norma el Ministerio del Trabajo puede imponer multas hasta de 500 SMMLV.

RESOLUCIÓN 2404 DEL 2019